

Río Gallegos, 26 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente digital N° 0107.138/2023-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios para proyectos de extensión 2024, aprobada por Resolución N° 1117/22-R-UNPA;

Que la Universidad considera altamente relevante la función social y cultural que se realiza a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, tendiente a desarrollar estrategias que posibiliten la inclusión social, la lucha contra la pobreza, el rescate de nuestra identidad y el respeto por la diversidad, el acceso a la información, a la cultura y el conocimiento y la generación de una cultura emprendedora y comprometida con el medio social en la formación integral de los estudiantes universitarios;

Que la presente convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 242-CS-UNPA, que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de la Extensión, Vinculación y Transferencia de la UNPA;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° de la Ordenanza N° 242-CS-UNPA, la evaluación será realizada por el Consejo de Extensión;

Que obra en las presentes actuaciones acta del Consejo de Extensión en la que se establece la evaluación y orden de mérito de las solicitudes presentadas y dá tratamiento a la Res. N° 004/24-CS-UNPA que fija los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la UNPA para el presente ejercicio 2024 donde se establece un refuerzo presupuestario para el Programa 23-EXTENSION;

Que por acuerdo, el Consejo de Extensión establece otorgar 14 (catorce) subsidios por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) para cada proyecto;

Que en esta convocatoria se financiarán 9 (nueve) proyecto de 1 (uno) año de duración y 5 (cinco) proyectos de 2 (dos) años de duración (2024-2025) para lo cual estos últimos deberán contar con la rendición e informe de avance presentadas al 31 de marzo del 2025 para acceder al subsidio 2025;

Que se debe establecer que los subsidios otorgados son con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que percibe el/la responsable económico de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 24° de la Ordenanza Nro. 224-CS-UNPA y sus modificatorias;

Que para el otorgamiento efectivo del subsidio, los proyectos deberán contar con la aprobación del Consejo de Unidad, Artículo N° 45 de la ordenanza N° 242-CS-UNPA y quienes hayan recibido subsidios por proyectos de extensión años anteriores deben tener las rendiciones al día como requisito para la liberación del subsidio 2024;

Resolución N° 019/24-CS-UNPA

Que obra en las presentes actuaciones nota de la Secretaría de Extensión Universitaria donde eleva para su consideración la propuesta de otorgamiento de subsidios;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto de resolución que otorga subsidios para Proyectos de Extensión 2024;

Que puesto a consideración en plenario resulta aprobado por unanimidad el despacho de comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR los Subsidios para Proyectos de Extensión 2024 por un monto de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000,00) a cada uno y de acuerdo al siguiente detalle:

UUGG	INSTIT	PROYECTO	DIRECTORA	AÑO EJECUCION
UARG	ICASUR	Relevamiento y puesta en valor de cartografía histórica de Río Gallegos	Lic. Cristian Ariel Ampuero	2024-2025
UARG	IEC	Literatura Rebelde: transposición de lo textual al arte inmersivo	DVC Ariel Rosica	2024
UARG	IEC	Teatro comunitario en el Barrio San Benito y barrios lindantes	Mg. Natalia Michniuk	2024-2025
UARG	ICIC	30 años de actividad coral en la UNPA	Lic. Gabriela Edith Luque	2024
UART	ICASUR	Conociendo las plantas de la Patagonia Austral	Dra. Claudia Marcela Guerrero	2024
UART	ITA	Ciencia en Acción: Creación y Divulgación de Materiales Didácticos	Lic. Elisa Soledad Quiroga	2024
UART	ITA	Puertas Abiertas a la Ciencia: Conociendo los Laboratorios de la Unidad Académica Río	Lic. Elsa Soledad	2024



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

*"2024 – A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"*

		Turbio	Quiroga	
UART	IEC	Hacia la Ampliación y Consolidación de los Derechos	Prof. Cecilia Mirna Gaitán	2024
UART	ICASUR	Ciclo de Charlas de Sensibilización sobre la Importancia del Turismo en el Desarrollo Local y el Cuidado de Ambiente	Ing. Pablo Esteban González	2024
UART	ICASUR	Implementación y difusión de prácticas sostenibles de intensificación forrajera en sistemas ganaderos del SO de Santa Cruz	Ing. Rodolfo Christiansen	2024-2025
UASJ	IEC	Saberes en riesgo de desaparición en Puerto San Julián. Sistematización para su salvaguarda, consulta y transmisión	Mg. Ariel Nicolás Sarasa	2024
UACO	ITA	TRANSFORMÁTICA LabTEm: La Utilidad de lo inútil	Mg. Daniel Raúl Pandolfi	2024-2025
UACO	IEC	Construir el mundo a través de los ojos. La experiencia de la lengua de señas	Lic. María Laura Leno	2024
UACO	IEC	E-books: relatos de MEMORIA que merecen/urgen ser difundidos	Lic. María Laura Leno	2024-2025

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los subsidios otorgados mediante el presente instrumento legal, se abonarán en un solo pago y son con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que percibe el/la responsable económico de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 24º de la Ordenanza Nro. 224-CS-UNPA y sus modificatorias;

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que para el otorgamiento efectivo del subsidio, los proyectos deberán contar con la aprobación del Consejo de Unidad, Artículo N° 45 de la ordenanza N° 242-CS-UNPA y quienes hayan recibido subsidios por proyectos de extensión años anteriores deben tener las rendiciones al día como requisito para la liberación del subsidio 2024.

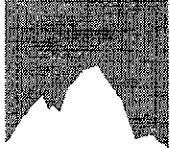
ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que los proyectos de 2 (dos) años de duración (2024-2025) deberán contar con la rendición e informe de avance presentados al 31 de marzo del 2025, para acceder al subsidio 2025

ARTÍCULO 5º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo a:

A.0008.001.102.000.11.23.00.00.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

Presupuesto: 2024

Resolución N° 019/24-CS-UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

*"2024 – A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"*

ARTÍCULO 6º: DEJAR establecido que desde la Secretaría de Extensión Universitaria se enviará copia de la presente a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, las que deberán notificar a los responsables de los proyectos seleccionados.

ARTÍCULO 7º: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, archívese.


Darío A. Moschetta
A/C Secretaría Consejo Superior


Prof. Roxana Puebla
Rectora